



Dirección General de Aduanas



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-024-2014 CONTROL DE OBLIGACIONES FORMALES A CONTRIBUYENTES IMPORTADORES CAPITULO 22 DEL SAC

La Dirección General de Aduanas con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normativa aduanera tributaria, realizará visitas a partir del 15 de octubre de 2014, a las oficinas administrativas o domicilios de los contribuyentes importadores de "Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres", clasificados en el Capítulo 22 del Sistema Arancelario Centroamericano - SAC.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, 18, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, 14 de la Ley de Simplificación Aduanera; 6, 8, 9, y 12 del CAUCA; 5, 8, 10, 11 b), 23, 25, 29 y 30 del RECAUCA, que le otorgan a esta Dirección General amplias facultades de control y fiscalización sobre los sujetos pasivos de las obligaciones Tributarias y Aduaneras.

Dichas visitas, serán realizadas por funcionarios de la División de Fiscalización, que se presentarán debidamente acreditados e identificados y verificarán la información general de su quehacer operativo relacionado con las obligaciones formales en las importaciones efectuadas.

Se solicita a los contribuyentes importadores del Capítulo 22, mantener la información disponible dentro de los parámetros que se establece en la Legislación Tributaria y Aduanera. Así mismo se sugiere preparar toda aquella información técnica relacionada a los tipos o clases de mercancías importadas en la operatividad propia de cada contribuyente.

Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escríbanos al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 24 de septiembre de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, ----- C A Cativo S, Legible, Director General de Aduanas.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel.: (503) 2244-5000, Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

